

Consideraciones sobre las especializaciones farmacéuticas del grupo segundo

Pharmaceutical specialities

BOLUFER GONZÁLEZ, J. * y MORENO TORAL **

Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla. C/ Tramontana, s/n 41012 Sevilla, España.

RESUMEN

Se hace una breve revisión sobre las especializaciones farmacéuticas, fundamentalmente las del grupo segundo. Se insiste en la necesidad del desarrollo legal de las mismas y se apunta una posible modificación de la relación existente.

Palabras clave: Farmacia. Especializaciones.

ABSTRACT

A brief review about pharmaceutical specialities, specially those of the second group, has been made. The necessity of its legal development and a possible modification of actual list has been remarked.

Key words: Pharmacy. Specialities.

Recibido: 2-12-1994.

Aceptado: 12-12-1994.

BIBLID [0004-2927(1994) 35:4; 621-624]

CONSIDERACIONES SOBRE LAS ESPECIALIZACIONES FARMACÉUTICAS DEL GRUPO SEGUNDO

Los estudios de especialización para la Licenciatura en Farmacia vienen recogidos en el R. D. 2.708/1982 de 15 de octubre y abarcan 13 modalidades que se agrupan según requieran o no formación hospitalaria:

* Decano de la Facultad de Farmacia de Sevilla.

** Vicedecano de Extensión Universitaria y Prácticas Tuteladas de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla.

Grupo 1.º Especializaciones que requieren básicamente formación hospitalaria

- Análisis Clínicos
- Bioquímica Clínica
- Farmacia Hospitalaria
- Microbiología y Parasitología

Grupo 2.º Especializaciones que no requieren básicamente formación hospitalaria

- Análisis y Control de Medicamentos y Drogas
- Farmacia Industrial y Galénica
- Farmacología Experimental
- Microbiología Industrial
- Nutrición y Dietética
- Radiofarmacia
- Sanidad Ambiental y Salud Pública
- Tecnología e Higiene Alimentaria
- Toxicología Experimental y Analítica

De las especializaciones del grupo 1.º se ha desarrollado y puesto en práctica la primera posibilidad de cursarlas, como residentes en instituciones sanitarias acreditadas. En la segunda posibilidad, como alumno de una Escuela Profesional de Especialización Farmacéutica, pueden cursarse estudios en las Escuelas de Análisis Clínicos. Sigue sin desarrollarse la tercera posibilidad, como titulado en formación en centros acreditados.

Las especializaciones del grupo 2.º no han sido desarrolladas legalmente, con excepción de Radiofarmacia, en la que se ha creado una Comisión Promotora y en la actualidad hay 10 alumnos en formación (3 de segundo año y 7 de primer año, de éstos últimos 4 son farmacéuticos y 3 son químicos).

La evolución de nuestra sociedad y su integración en la Unión Europea, con la libre circulación de profesionales, hace que nuestros farmacéuticos se encuentren en desventaja, al no poder acceder en su país a este tipo de especializaciones, mientras que en otros países de la U. E. (Francia, Bélgica, Alemania) están regulados los estudios conducentes a la obtención del Título de Farmacéutico Especialista.

Con posterioridad al ya citado R. D. sobre especializaciones, se ha regulado la reforma de los planes de estudio universitarios, mediante directrices comunes (R. D. 1.497/1987, *B.O.E.* de 14 de diciembre de 1987) y propias de cada carrera, en concreto para Farmacia se contienen en el R. D. 1.464/1990 de 26 de octubre (*B.O.E.* de 20 de noviembre de 1990). En esta reforma, junto a las titulaciones llamadas clásicas, aparecen nuevas titulaciones cuyos estudios durarán 4-5 años (Licenciaturas de dos ciclos), 3 años (Diplomaturas) ó 2 años

(Licenciaturas de 2.º ciclo). Con este nuevo abanico de posibilidades, han aparecido algunos estudios que coinciden en mayor o menor medida con algunas de las especializaciones farmacéuticas del grupo 2.º Ejemplo de ello, es la existencia en la actualidad de una Diplomatura en Nutrición y Dietética, una Licenciatura de 2.º ciclo en Tecnología de los Alimentos y una Licenciatura en Ciencias Medioambientales. Creemos que el Gobierno debería cambiar la relación de especializaciones para adecuarla a la situación real de nuestra Universidad y a las demandas sociales.

Consideramos que sería urgente el desarrollo de las siguientes especialidades:

- a) Análisis y Control de Medicamentos y Drogas. De hecho en el *B.O.D.* de 19 de julio de 1994 (Resolución 442/08425/94) las Fuerzas Armadas convocan dos plazas de especialistas en Análisis y Control de Medicamentos y Drogas, con una duración de dos años. Hay que reseñar que en la especialidad de Radiofarmacia también las Fuerzas Armadas fueron pioneras, pues fue en el Servicio de Radiofarmacia del Hospital Militar del Aire donde se impartió por primera vez.
- b) Farmacia Industrial y Galénica. Creemos que sería más adecuado la denominación de Farmacia Industrial, pues Farmacia incluye a Galénica. Esta especialización consiste en la capacitación científico-técnica para la fabricación de formas galénicas, de materias primas para la industria farmacéutica, control de calidad y desarrollo industrial de fármacos.
- c) Farmacología Experimental. Su finalidad sería capacitar al estudiante para desarrollar la investigación sobre fármacos (nuevos fármacos, mecanismos de acción, efectos adversos, farmacovigilancia, etc. ...). Podría realizarse en dos años y abarcaría las siguientes materias (seminario realizado por farmacólogos en septiembre de 1989):
 - Diseño experimental.
 - Bibliografía Científica.
 - Anatomía y Fisiología de las especies animales más usadas en Farmacología Experimental.
 - Técnicas Bioquímicas usadas en Farmacología Experimental.
 - Técnicas farmacológicas *in vivo* e *in vitro*.
 - Tratamiento estadístico e informático de datos experimentales.
 - Técnicas de presentación y publicación del trabajo experimental.
 - Cursos optativos sobre técnicas específicas.
 - Otros cursos teóricos optativos o no.
- d) Microbiología Industrial, la cual podría incluir una Biotecnología Farmacéutica.
- e) Toxicología Experimental y Clínica.

En las demás especializaciones, creemos que debería estudiarse muy bien su contenido y su posible duplicidad con otras Licenciaturas o Diplomaturas que se están impartiendo, antes de desarrollarlas legalmente.

Junto a estas especializaciones contempladas en el R. D. 2708/82, podría considerarse la introducción de alguna nueva especialización. Creemos que sería de gran utilidad para nuestros profesionales la de Gestión Farmacéutica, que incluiría distribución y marketing farmacéutico.

No podemos ahora dejar de reivindicar la apertura de la especialidad de Inmunología a los Titulados en Farmacia. Incomprendiblemente, hasta ahora, el Ministerio sólo admite a Licenciados en Medicina y Biología. Dado que esta materia aparece como troncal en las directrices específicas de los planes de estudios conducentes al título de Licenciado en Farmacia, creemos llegado el momento de que desaparezca esta absurda discriminación, petición que ha sido reiterada por la Conferencia Nacional de Decanos de Farmacia ante las autoridades competentes.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) FERNÁNDEZ OTERO, P.: *Especializaciones que no requieren básicamente formación hospitalaria*, en Encuentro Farmacéutico de Facultades de Farmacia y Colegios Profesionales celebrado en Madrid en octubre de 1990, pp. 31-37.
- (2) Revista de Farmacología y Clínica Experimental (1989), vol. 6, n.º 4, pp. 401-406.